

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0671

SALTA, 12 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.226/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **ABOS, MARIA BELEN** – L. U. N° 406.412 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 inciso a);

Que la citada resolución, norma sobre la figura de régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles y en el Anexo I, Artículo 2º, inciso a), indica lo siguiente:

Que tendrán derecho a solicitar esta licencia, los estudiantes de la Universidad comprendidos en las causales embarazo, maternidad o postparto;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 8, aconseja otorgar régimen de licencia estudiantil desde el 12 de julio de 2013 hasta el 28 de noviembre de 2013;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 13-13 del 27 de agosto último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina con la modificación: Que se otorgue suspensión como alumna regular. Lo aprobado queda redactado: *“Visto la solicitud de la alumna Abos, María Belen, considerando su estado de maternidad y la documentación presentada; esta Comisión aconseja otorgar suspensión como alumna regular desde el 12 de julio de 2013 hasta el 28 de noviembre de 2013 y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;*

Que la Dirección Gral. Administrativa Académica a fs. 9 vta., indica que deberá prorrogarse la validez de la regularidad de cada una de las materias que tiene regularizadas la causante, por un turno ordinario más de exámenes;

Que a fs. 12/13, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando dos alternativas de los nuevos vencimientos en relación con el plazo que se le otorga, recomendando a fin de evitar dilaciones innecesarias que devenguen en perjuicio del alumnado, se otorgue el plazo indicado en punto 3;

Que ello surge del espíritu de la normativa vigente y que se menciona en informes anteriores y aclara que la figura es de Licencia Estudiantil;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 27/08/13)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0671

SALTA, 12 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.226/2013

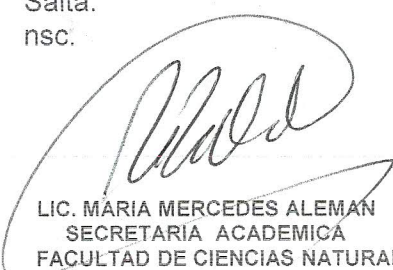
ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - a la alumna **ABOS, MARIA BELEN** – L. U. N° 406.412 – por el período comprendido **entre el 12/7/2013 hasta el 28/11/2013, incluyendo el turno de examen ordinario de julio-agosto de 2013**, en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica a fs. 12, punto 3 y ello surge del espíritu de la normativa dispuesta por Resolución CS. 502/2012, inciso a).

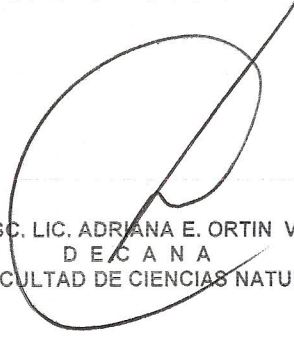
MATEMATICA	31/09/2016
QUIMICA BIOLOGICA	31/12/2015
BIOESTADISTICA	31/12/2014
FISIOLOGIA VEGETAL	31/09/2014
ECOLOGIA	31/09/2015
BIOLOGIA DE LAS PLANTAS	31/12/2013

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la recurrente y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES